DECRETO Nº 0530

NEUQUÉN, 27 ABR 2009

VISTO:

El Expediente OE Nº 3795-M-09 y la Nota Nº 40/09 producida por la Dirección Coordinación y Control -Dirección Municipal de Transporte- Unidad de Control de Servicios Concesionados; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada se solicita el pago a la empresa INDALO S.A. del aporte extraordinario mensual de $ 178.459,75, correspondiente al mes de marzo de 2009, conforme lo dispuesto en el Artículo 13º) de la Ordenanza Nº 10517, incorporado por el Artículo 5º) de la Ordenanza Nº 11274;

Que el Artículo 13º) de la Ordenanza Nº 10517 establece un aporte económico mensual de carácter excepcional de $ 178.459,75, como cifra fija e inamovible, a favor de la Concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén (INDALO S.A.), para mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas correspondientes a estudiantes secundarios;

Que se cuenta con la intervención de los señores Director Municipal de Transporte (Pase Nº 068/09) y responsable de la Unidad de Control de Servicios Concesionados;

Que el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura solicita el pago correspondiente al mes de marzo de 2009, del aporte extraordinario de $ 178.459,75, a la empresa INDALO S.A.;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 314/09, informa que se ha registrado la Transacción Preventiva Nº 2176 en Planilla SINCO Control de Registraciones, que adjunta al expediente, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente para el pago del aporte extraordinario a la

empresa INDALO S.A. correspondiente al mes de marzo de 2009;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) OTORGAR el aporte económico de carácter excepcional a ---------- favor de la empresa **INDALO S.A.,** por la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 178.459,75)**, correspondiente al mes de marzo de 2009, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes secundarios de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 13º) de la Ordenanza Nº 10517, incorporado por la Ordenanza Nº 11274.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ---------- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, y de la Dirección Municipal de Transporte, a pagar a la empresa **INDALO S.A.**, el monto que surja del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ---------- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

Publicación Boletín Oficial Municipal Nº 1717 Fecha: 08 / 05 / 09